

CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMEROS 016 (Mayo 8)

Conceig

Archivo Central

DE 19 68

Por el cual se autoriza al Municipio para suscribir certificados mensua les de aportación a la CCOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LTDA.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

- 1º.-Que es necesario fomentar el ahorro de los Trabajadores al servicio del Municipio.
- 2º.-Que el ahorro dentro de un sistema Cooperativo está amparado por diver sas Leyes de la República.
- 3º.-Que por Resolución Nº 0114 de Marzo 25 de 1.966 de la Superintenden cia Nacional de Cooperativas, se concedió Personería Jurídica a la Cooperativa de Ahorro y Crédito de los Trabajadores del Municipio de Bucaramanga Ltda., y por medio de la Escritura # 953 de marzo 31/66 expedida por la Notaría Segunda de Bucaramanga, se protocolizaron sus Estatutos.
- 4º.-Que bajo la denominación "Trabajadores del Municipio" se incluyen em pleados y Obreros a su servicio,

ACUERDA:

- Art. 1º.- Destinase la suma de DOS MIL (\$2.000.00) PESOS M/CTE. mensuales como aporte del Municipio a la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA LTDA.
- Art. 2º.- Los aportes mensuales que haga el Municipio, formam parte del capital de la Cooperativa y los dividendos o intereses que se liquiden en forma proporcional a su aporte, serán girados por el Tesorero de la Cooperativa a la Caja de Previsión Social Muni

cipio.

Art. 3º .- Los aportes del Municipio a la Cooperativa solamente podrán ser suspendidos y/o retirados por liquidación de la Entidad.

016

At. 40.- Autorizase al Ejecutivo Municipal para hacer los cráditos y con créditos presupuestales necesarios para dar cumplimiento al pre sente Acuerdo.

Art. 5º .- Este Acuerdo rige desde su sanción.

Expedido en Bucaramanga, a los ocho días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,

JOSE LUIS MENDOZA C.

MM

El Secretario,



ALBERTO LOPEZ PETALTA.

Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres (3) se siones verificadas en distintos días, de conformidad con el artí culo 6º de la Ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Mayo nueve de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente,



JOSE LUIS MENDOZA C.

El Secretario,



Celler 1 ALBERTO LOPEZ PERALTA .-

/gpv.

ALCALDIA MUNICIPAL

BUCARAMANGA, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO.

HOJA No Richivo Central ACUERDO NUMERO 016 DE 19 68 ALGALDE MAYOR PUBLIQUESE Y EJECUTESE EL ALCALDE, JAME TRILLOS NOVOA STO BE SANTA EL SECRETARIO, Jeous audilibon LEONOR DE VILLABONA LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA SOC. 1 90 CERTIFICA: QUE EL ANTERIOR ACUERDO NO. 016 DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EXPEDIDO POR EL H. CONCEJO MUNICIPAL, FUÉ PROMULGADO EN EL DÍA DE BUCARAMANGA, MAYO DIEZ DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO ALGALDE EL ALCALDE, ANIANA CARACTER BURNE JAIME TRILLOS NOVOA EL SECRETARIO, evens delitobani LEONOR DE VILLABONA . TI TAN ATIMA erio de Maciondo. ABR. HRH/S.C.de.O.